

CE 02 34

Seguimos ahora con Revista de Ciencias de la Educación, y para los que se incorporan en este momento al programa, deciros que nuestro tema hoy son los Centros de Profesores, los CEP, y que los alumnos de V Curso de Gestión y Dirección de Centros Educativos deben prestar especial atención al coloquio de esta noche en el que intervienen Miguel Pereira, director del Programa de Innovación Educativa de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia, Yginio Mora, director del Colegio Público Baix-Vinalopó de Elche, y profesor tutor de la UNED. José Luis López García, profesor de Enseñanza General Básica, y alumno del V Curso de Ciencias de la Educación. Ismael Herrández, también profesor de Enseñanza General Básica, y propuesto como director del Centro de Profesores de Leganés, Madrid.

Modera este coloquio la profesora Teresa Bardisa, profesora de Gestión y Dirección de Centros Educativos en la UNED. Con ella os dejamos ahora. Bueno, y vamos a continuar con el debate.

Yo quería hacer unas preguntas rápidas, y los que estéis más enterados me contestáis. Es si realmente a estos CEP van a poder ir tanto profesores de privada como profesores de estatal. Sí, van a poder ir.

¿Y a qué nivel les va a abarcar estos CEP? Fundamentalmente, el profesorado no universitario. Pero en el recrito tampoco se especifica. Bueno, pero parece que la formación del profesorado universitario queda fuera del marco de los CEP, ¿o no? Sí, efectivamente.

Lo que ha dicho mi compañero viene a cuento en el sentido de que un profesor universitario que quiera inscribirse a un CEP y que quiera vincularse a algún grupo de trabajo o a un seminario no se les va a impedir que asista a estas actividades. Ahora, fundamentalmente, es para el profesorado de básica y secundaria. De acuerdo.

Y otra pregunta también breve. Es que se comenta que la forma de nombramiento de los directores de los CEP no ha sido tan democrática como estaba insinuando Higinio antes también en su crítica, sino que más bien se ha adjudicado ese nombramiento, que es provisional, por otra parte, a gente que era o militante de partido o que tenía incluso carnet de un sindicato en concreto. ¿Esto es verdad? Yo, por la parte que me compete a mí, quizás de mí se ha hecho justo lo contrario, que es una manera de callarme porque, por mi vinculación con el Movimiento Ciudadano de Leganés y demás, pues podía ser incómodo para la Administración.

O sea que esos son el clásico cliché que siempre se dice. Por lo que yo conozco los compañeros nombrados de Madrid y los pocos contactos que hemos tenido con los del resto de España, el denominador común es nuestra vinculación con actividades de renovación y, de alguna manera, ser personas de consenso en la línea de hacer los centros abiertos, pluralistas, interdisciplinares, internivelares, etc. Obviamente, cada uno tendrá la afiliación

correspondiente, pero, por lo menos por lo que yo conozco, no ha sido determinante en absoluto.

Bien, y aparte del nombramiento, en cuanto a la titulación, yo he leído, por lo menos en la prensa diaria, que la titulación que tenían estos profesores no era la más idónea para dirigir un CED. Bueno, yo tengo aquí los detalles. Primero, completando lo que ha dicho mi compañero, a los directores provinciales del Ministerio de Educación en las diferentes provincias, que son los que han propuesto los nombres de los directores asidenciales que van a estar en los centros de profesores hasta que se celebren los procesos electorales que cubrirán los puestos de los centros de profesores, a su vez, estos consejos van a proponer a los directores definitivos, se les remitió a estos directores provinciales un perfil de lo que debería ser el director que llevaría a cabo el acto fundacional, por decirlo de alguna manera, de los nuevos centros de profesores.

Y en ese perfil se especificaba cosas como que tenían que ser personas de experiencia docente sustantiva, de personas con una vinculación y una participación activa en la renovación pedagógica y, entre otras cosas, también se decía que fueran docentes capaces de mantener buenas y abiertas relaciones con sus compañeros que muy bien pueden ver en él a una persona suficientemente independiente como para no ser tachada de favorecer particularmente a personas, grupos o alternativas específicas. Y, en segundo lugar, el número de directores asidenciales de centros de profesores que provienen de EGB son 27, de bachillerato son 17, de formación profesional son 7 y de enseñanzas integradas son 1. Quiere decir que... El abanico es amplio. Es amplio.

Y, además, hay otra cuestión y es que yo, personalmente, el título por el título lo cuestiono. De hecho, el mundo está moderno por títulos. Bueno, yo es que estoy haciendo el diablo.

Y, por otro lado, quizás, en un centro de estas características, la eficacia o la profesionalidad o el título que, en todo caso, tuviera que tener sería ser un buen gestor, porque ser licenciado doctor en un área, de alguna manera, le limitaría para las demás. O sea, que EGB es una polémica que, por otra parte, no es mayoritaria. Es decir, aunque ha salido en la prensa, la mayoría de profesores, o por lo menos por lo que yo estoy constatando ahora, pasa bastante de polémicas corporativas de si título arriba, título abajo, y se buscan más.

Que son unos centros cómodos donde se pueda trabajar a gusto y por ahí es lo que el profesor va a demandar. Que no tenga mucho corsé, que sea una cosa ágil, abierta. Sí, pero, mira, efectivamente, todo es discutible, ¿no? Y todo se puede mirar sus pros y sus contras.

Yo quería hacerte aquí dos incisos. El primero era sobre todo los nombramientos de directores provisionales por un año, efectivamente, pero también podría ocurrir que luego acabe ese año provisional, ese primer año provisional, y ese nombramiento posterior se hiciese por méritos, cosa muy elogiada. Lo impide el Real Decreto.

Lo impide el Real Decreto. O sea, que las fuerzas tienen que cambiar dentro de un año. Efectivamente, lo dice uno de los artículos.

Tan pronto se nombre el Consejo de Dirección, el Consejo de Dirección tendrá que proponer al Ministerio, al director que va por un periodo de tres años, que puede ser renovable, un periodo de tres años, a ser el director definitivo del Centro Profesional. Pero es que como no están delimitados los componentes de ese Consejo de Dirección, hay que esperar a ver hasta que salga. Lo que yo te he dicho es que no puede proponerse a un director por méritos.

Es decir, que el Ministerio no puede decir a Fuleñito y tal se le propone por sus méritos. El Ministerio nombrará a director a aquella persona, a aquel docente que ha sido propuesto por el Consejo del Sede Permanente. Ya, bueno, es que en esto del Consejo, efectivamente, un año yo creo que es tiempo suficiente para que se desarrolle el decreto en la medida que se arregle el procedimiento electoral.

Lo que pasa es que dificultades burocráticas están impidiendo que todos los jefes estén creados ya por voluntario oficial y ponen en marcha todo este procedimiento, que por otra parte está siendo objeto de debate en la mayoría de los centros de profesores, precisamente para garantizar la gestión democrática que yo defiendo y que, insisto, es una de las novedades respecto a otros modelos que puedan ser similares. Claro, porque si no recuerdo mal, por lo menos a nivel de IC, el director lo nombraba el rectorado. Claro, claro.

Y, a su vez, el... Eugenio, ¿pero tú te has quedado medio? Sí, me he quedado medio, porque como has estado antes subrayando un poquito lo de las titulaciones y demás, pues sí, efectivamente, los títulos no los son todos. Pero, sin embargo, hay una serie de señores que son los licenciados en Ciencias de la Educación, que específicamente sí están más capacitados porque es su materia de estudios en gestión de centros, dirección de centros, organización... ¿Dónde, qué cabida tienen o van a tener estos señores? Porque estos señores tienen su actividad futura profesional cortada totalmente, casi totalmente. Y en aquellas cosas específicas donde sí tendrían cabida, e indudablemente sería una cabida muy meritoria, pues tampoco parece ser que se las tienen en cuenta.

No, mire, yo pienso, primero, que por el hecho de ser licenciado en Ciencias de la Educación, y yo soy licenciado y doctor en Ciencias de la Educación, no tiene que ser patente para ocupar un puesto de director de centro de profesores. Yo pienso que los pedagogos pueden tener, y de hecho van a tener, su lugar en los seminarios permanentes, en las actividades que organicen los centros de profesores. Pero yo incidiría más en la palabra que dijo anteriormente mi compañero, se requiere más del director que sea un buen gestor, un buen gestor, un buen animador del centro.

Y yo pienso que la Ciencia Pedagógica, y yo creo que conozco algo, lo que se ha hecho de Ciencias Pedagógicas, y yo puedo hablar de Ciencias Pedagógicas, cuestiona mucho el hecho de que la práctica de la administración educativa se estudie de por sí, es decir, la práctica se hace en la práctica, y yo pienso que hay personas que no han estudiado pedagogía y que son buenísimos gestores, y hay personas que han estudiado mucha pedagogía, y mucha pedagogía mala de libro, y son pésimos gestores. Además, hay otra filosofía de fondo, y es precisamente

lo que, en teoría, debemos combatir desde los centros de profesores, y es, tengo que saber más para poder enseñar más, y yo creo que la educación de las personas no debe de ir por ahí, sino que tiene que cambiar esa actitud y esa mentalidad, lo cual no significa que hay que tener una capacitación técnica, eso es fundamental, porque no se puede gestionar cualquier cosa así por las buenas, pero que la polémica no va por ahí. Yo no estoy diciendo que sea requisito imprescindible, requisito sine qua non, el tener esta especialidad, licenciado en Ciencias de la Educación, o algo similar, no, sino que estoy incidiendo un poquito más en qué tipo de méritos, en qué tipo de incentivos, qué tipo de... no lo sé, a estos señores que sí tienen cierta preparación, porque indudablemente que ante dos o más que partan del mismo nivel, el que está mejor preparado en una área determinada mayores posibilidades deberá tener.

Bueno, yo pienso, primero, que la lesión de los futuros directores se hará de acuerdo a unos proyectos, es decir, que ante el Consejo del Centro de Profesores, los candidatos a directores tendrán que proponer un proyecto de cómo va a ser su gestión en esos tres años, qué quieren ellos hacer en ese centro de profesores. Entonces, los miembros del Consejo del Centro dictaminarán esos proyectos de la manera que ellos opten, puesto que van a haber unos reglamentos de revés interior, en donde se puede especificar muy bien que todos los candidatos tienen que pasar por una entrevista, etc. Es decir, que ahí el Ministerio no se va a meter.

Entonces, el Consejo dictaminará cuál es la persona más idónea para proponer como director del Centro de Profesores. Pero, al mismo tiempo, si miramos la legislación, el Real Decreto mencionado, el director no va a ser todo en el Centro de Profesores. El órgano colegiado fundamental y el que lleva el peso decisivo del Centro de Profesores es el Consejo del Centro, que es un consejo más amplio.

Entonces, el director no va a ser la persona que, pongamos por caso que el Consejo del Centro se equivoque en la lección y que el director propuesto no dé la talla. Pues, muy bien, va a estar asesorado día a día por el Consejo. Y el Consejo puede poner los correctivos adecuados para que la función del director sea la más adecuada a las necesidades de la demarcación.

Yo te quería hacer una pregunta de tipo pedagógico. Vamos a ver, ¿cómo se tiene previsto, porque, claro, el Real Decreto tiene que desarrollarse, la intervención de los CEP dentro de la institución escolar en concreto? Porque las anteriores experiencias, las anteriores fórmulas han incidido, quizás, demasiado en el perfeccionamiento del profesorado como persona individual. Y todos sabemos que un profesor con ideas muy renovadoras en un centro inmovilista rápidamente es absorbido.

O sea, que muchas veces hay que tener el centro escolar como núcleo de innovación, de reforma, de perfeccionamiento. ¿Cómo se tiene esto previsto que pueda ser? Yo pienso que tu aportación es muy importante para mí, puesto que yo pienso que el modelo de centros profesores incide en que el perfeccionamiento sea también a través de los centros. Es un modelo centrado en el perfeccionamiento de los centros.

Entonces, una figura que también pueda aparecer es la figura del representante del centro en el centro de profesores. Es decir, que el director, por la propia magnitud de las demarcaciones, no va a poder estar en contacto con cada uno de los profesores de básica y secundaria de su demarcación, pero sí puede estar en contacto permanente con personas que están en los centros y que los mismos claustros pueden votarlos como representantes de ellos. Pero hay otro de los aspectos que la propia dinámica de los centros de profesores tendremos que abordar y que va a surgir... Que pueda haber un conflicto, por ejemplo, un equipo de trabajo del centro de profesores está llevando a cabo una experiencia renovadora que choca con una estructura determinada en un centro, y puede haber conflicto.

Y ahí sí que se tendrían que determinar las relaciones con la administración educativa o con las competencias de los centros de profesores para poder intervenir en la medida de lo posible y solucionar de una manera positiva ese conflicto. Y es una cuestión que puede estar ahí. No, incluso yo ya he oído que hay problemas entre, a lo mejor, directores de CED e inspectores.

O sea, eso es un verdadero conflicto y se puede plantear en un margen de tiempo a lo mejor breve. Pero yo creo que es verdad que se van a ir planteando conflictos a lo mejor no previstos siquiera y que habrá que buscar los cauces para solucionarlos. Yo he hablado antes con Iginio y tenía una pregunta que la debéis contestar, que es si en este momento se considera que el ir a un CED se considera que es optativo, pero en un futuro, lo que tú decías de formación continua del profesorado, ¿va a ser obligatorio? ¿Va a ser el único cauce para que la gente realmente consiga méritos para optar a plazas...? No sé.

Es una polémica que ya justificaba por sí sola dos horas, como mínimo. No, pero nosotros no tenemos dos horas y entonces, si podéis, vamos, una breve frase, contestáis. Pues es, desde mi punto de vista, y aquí hablo a título muy particular, en una sociedad como la nuestra, donde hay una clasificación del personal y donde se funciona por criterio de eficacia, que la enseñanza funcione con criterios distintos crea unas disfunciones que no.

O jugamos todos o se rompe la baraja. Y esto nos va a costar trabajo admitirlo al profesorado, pero es que es así. Yo, personalmente, estoy en desacuerdo.

Eso tiene mucho que hablar. Yo estoy en desacuerdo, personalmente, pero el hecho real es que no se puede tratar igual al profesor que tiene una actitud de su tiempo libre para estar al día, para perfeccionarse, con el profesor que se limita a abrir la clase como si fuera una tienda. Entonces, o cambiamos la sociedad y entonces saldremos todas muy participativas, muy igualitarias, lo cual, personalmente, me apunto, o utilicemos los mismos criterios que se están utilizando en otro tipo de actividades.

Pero tú sabes que hay informes de UNESCO en los que se dice que justo el profesorado es la persona más reacia al cambio, es más lenta en procesos de cambio. O sea, que a mí me parece muy bien que lo plantees, pero yo creo que Gine tiene algo que ocultar. Claro, porque, efectivamente, la eficacia, sí, la eficacia.

Efectivamente, ahora nos movemos con unos planes que tienen que ir tendentes a que el rendimiento vaya aumentando. Ahora bien, si nos metemos en un colegio, vemos que cualquier empresa privada, pequeñita, tiene unos adelantos técnicos, unos medios personal auxiliar, personal subalterno, ahora tú entras en un colegio nacional y verás lo que encuentras. En el mío, por ejemplo, 30 profesores, 30 aulas.

Sí, director, nada más. Y ahora busca tu eficacia. También enlazando con lo que planteaba antes José Luis, era que si este plan era aislado, indudablemente no hay que abandonar los otros aspectos que también inciden en la calidad de la enseñanza, como es el reducción del número de aulas, el aumento de medios, el aumento del profesorado, y que eso circula por otra vía.

No obstante, por lo menos en la corta experiencia de Leganés, precisamente, esta gratificación, ya sea en méritos o en dinero tal, es rechazada. De momento, se conforman con tener un centro útil a su alcance. Eso, por ahí, respira más el personal.

¿Pero por qué se rechaza que eso sea un mérito para un futuro desarrollo de la carrera docente? Está en polémica y, en general, la gente que ahora está yendo a los CEP, que, evidentemente, no son ese porcentaje amplio, yo creo que, mayoritariamente, no ven nada claro. Bueno, pero dentro de un modelo de organización burocrática, los méritos suelen ser los criterios decisivos para hacer una carrera docente. En cambio, si lo que parece que estáis proponiendo es un modelo mucho más participativo, yo no creo que sean estos los criterios a la hora de promocionar a un docente.

Sí, efectivamente. Yo pienso que el tema de la carrera docente, que está por decidirse en estos momentos, es un tema que lleva directamente el señor ministro y que se están realizando consultas con las comunidades autónomas y que se van a realizar consultas con los sindicatos, lo que tiene que evitar es el modelo típico, el modelo americano, que es el modelo más repetido. Es decir que, por credenciales, van a tener los profesores más sueldo, más salario.

Por ejemplo, lo que está pasando hoy en Estados Unidos es, francamente, muy anecdótico, en estados como Carolina del Norte, cuyos profesores de matemáticas ganan al año unos 600 dólares más que los profesores de ciencias sociales, puesto que se considera que las matemáticas y las ciencias experimentales son más importantes en el currículum que las ciencias sociales. O lo que está pasando en Texas, que profesores cuyos alumnos, al final de la edad secundaria, obtengan notas altas en los test nacionales, tienen más salario. O lo que está pasando más concretamente en Inglaterra, con la ola del conservadurismo, que ha llevado a un fomento de lo que se llama la accountability, es decir, el rendimiento profesional de cuentas.

Es decir, que el profesor tiene que rendir profesionalmente cuentas de lo que está haciendo. Entonces, yo pienso que en esa dialéctica no se debe entrar. Yo pienso que debe ir más por una participación activa de los profesores en su formación, en el fomento de su profesionalidad, en encontrar unos cauces donde, como son los centros de profesores, ellos encuentran vías para desarrollarse como profesional.

Pues buena tarea te espera como director de lecciones. Hasta ahora, quien va por ahí, quien está acudiendo a los centros de profesores, va más en esa vía de la satisfacción personal que en la titulitis. Luego es un elemento más de motivación, casi, que de papel al final de un curso.

Hoy por hoy, sí, y esperemos que no se degenere. Yo, perdonad, pero me parece que queda muy poco tiempo. Entonces, para que nuestros alumnos lo sepan y puedan hacer la práctica que les voy a pedir a continuación, quería saber dónde hay CEP en este momento, o dónde pueden ir para que encuentren los documentos necesarios para trabajar sobre este tema.

Bien, hay en estos momentos, o van a haber, puesto que van a salir las órdenes ministeriales que completan a una primera, 57 centros de profesores en todo el ámbito de competencias del Ministerio de Educación y Ciencia, puesto que hay comunidades con competencias plenas en perfeccionamiento del profesorado. Es decir, van a haber o hay ya 57 centros de profesores en todas las provincias del ámbito del ministerio, que son todas aquellas comunidades autónomas que no sean Galicia, Euskadi, Cataluña, País Valenciano, Andalucía y Canarias. Canarias ya tiene centros de profesores creados por un decreto de diciembre.

El decreto de creación de los de la Comunidad Valenciana va a salir de un momento a otro y Andalucía también los tendrá. O sea, que de algún modo se van a vincular también con territorio. También, sí, va a haber una red de centros de profesores y va a haber, por supuesto, contactos con los centros de las comunidades con competencias plenas.

¿Y es de prever que a su vez los centros tengan vinculación unos con otros? Sí, por supuesto. ¿No van a estar aislados a pesar de que puedan hacer su investigación local? No, el hecho de que los planes de perfeccionamiento tienen que estar vinculados con las actividades que se han... Perdóneme, pero quería hacer una pregunta rápida. Rápida, sí, rápida, relacionada con las escuelas de verano.

Pilar Pérez Más, en el programa del ICE, en el ámbito universitario, dice que seguirían y también se mantendrían las escuelas de verano. Entonces, quiero que me digáis qué relación habrá o qué tipo de apoyo o coordinación entre los CEP y las escuelas de verano. Si van a seguir las escuelas de verano un desarrollo paralelo, independientes, o va a haber una vinculación más o menos directa, ¿qué va a pasar? De momento, para este año, para el año 25, las escuelas de verano se van a regir por la legislación que había en estos momentos.

Es decir, que hay un capítulo de ellas, para ellas, mejor dicho, en la Subdirección General de Perfeccionamiento Profesorado, pero no se descarta que en un futuro inmediato también los centros de profesores gestionen también las escuelas de verano. Lo que sí... Que los centros de profesores gestionen las escuelas de verano. No que gestionen, sino que dentro del ámbito, dentro de las actuaciones que hacen los centros de profesores, también sean las escuelas de verano.

Ahora es un capítulo donde no hay decisiones tomadas y, de momento, lo que sí hay para este año 85 es un capítulo para escuelas de verano que se va a gestionar de la misma manera que

nosotros. Quizás, por la propia dinámica, la formación permanente de las escuelas de verano se transformen en foros de debate, subvenas generales de la educación, más que cubrir una laguna que ahora mismo había, porque no había otro cauce para perfeccionamiento. O sea, que yo creo que puede haber una estrecha relación y unas relaciones cordiales, pero diferenciando un poco los contenidos.

Pero yo quería matizar para que no haya males entendidos. Es decir, cuando yo decía gestiones, quiere decir que ahora mismo las subvenciones a las escuelas de verano se hacen desde la Subdirección General de Perfeccionamiento Profesorado. Lo que no se descarta es que, en un futuro, y ya digo, es una opinión personal, en estos momentos, que el dinero para esas escuelas de verano, a los CEEF de Extremadura, que hagan sus escuelas de verano, se les mande al CEEF para que se los den a las escuelas de verano.

Es decir, que reservándose a esa competencia que en este momento la tiene la Subdirección General de Perfeccionamiento Profesorado. Bueno, yo quería, por último, agradecer a los cuatro ponentes, en este caso, sobre el tema CEEF, por su participación en el programa de hoy. Repito los nombres.

Miguel Pereira, director del Programa de Innovación Educativa. Ismael Hernández, director propuesto para un CEEF, el del Ganesa en concreto. Y Ginio Mora, que es profesor-tutor de nuestra asignatura en el Centro Asociado de Elche.

Y José Luis López García, que es alumno de esta asignatura de quinto curso. Por otra parte, quería deciros que el martes próximo voy a tener una reunión con los alumnos de Madrid, es una buena muestra, porque son 18, para que, junto con su opinión y la opinión que me habéis remitido a través de las cartas, delitemos el campo de trabajo de este cuatrimestre. En principio, os adelanto que este tema es parte del trabajo que vais a tener que realizar y que os deis toda la pista que podáis en mandarme las respuestas al pequeño cuestionario que os envíe a través del secretario de Vuestro CEEF, Muchas gracias y hasta la próxima emisión.

Hasta aquí ha llegado hoy Revista de Ciencias de la Educación con un coloquio sobre los CEEF, Centros de Profesores, moderado por Teresa Bardisa, profesora de Gestión y Dirección de Centros Educativos. Ya que este tema, los CEEF, es de especial importancia para los alumnos de esta asignatura, Gestión y Dirección de Centros Educativos, debéis saber que la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado del Ministerio de Educación y Ciencia ha elaborado un folleto informativo sobre los Centros de Profesores, que deben ser los centros de profesores que ofrecen el esquema de funcionamiento, la red inicial de CEEF situados en provincias cuya responsabilidad compete a este ministerio, un enfoque distinto en la formación permanente del profesorado y el texto del Real Decreto de 14 de noviembre de 1984, por el que se regula la creación y funcionamiento de los centros de profesores, son los puntos informativos que aborda este cuaderno que edita el servicio de publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y que podéis solicitar en todos los centros de profesores. Nada más por hoy, volveremos el próximo jueves con Revista de Ciencias de la Educación.

Y el tiempo dedicado al curso de acceso a la universidad para mayores de 25 años nos presenta ahora la figura y obra del poeta místico San Juan de la Cruz, un tema de historia de la literatura dentro del área del lenguaje.